



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

## RESOLUCIÓN N° 157/2022-CI

SALTA, 08 de abril de 2022

Expte. 16.158/16

### VISTO:

La Nota N° 0730/22 presentada por la Dra. Rajal, Verónica Beatriz – Directora del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2361/0, mediante la cual solicita el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que motiva tal solicitud el hecho de haber realizado gastos a cuenta del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2361/0, y la intención de completar su ejecución.

Que el monto para el Subsidio 2021 se encuentra establecido por Res. N° 348/21-CI.

Que no se encuentra objeción alguna para hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 038/22 de fecha 05 de abril de 2022,

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021 a la Dra. Rajal, Verónica Beatriz, DNI N° 18.020.786, Directora del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2361/0, por el monto de \$38.000 (pesos, treinta y ocho mil).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el monto descripto en el Art. 1º de la presente resolución en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, partida 5.1.3.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos, el día 27 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, el día 24 de junio de 2022.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

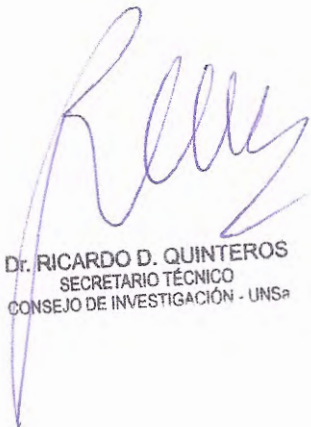
REPUBLICA ARGENTINA

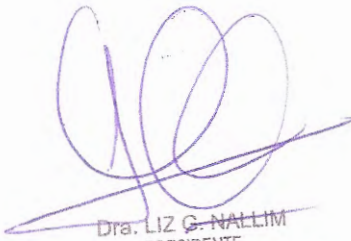
**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

## RESOLUCIÓN N° 157/2022-CI

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que los fondos otorgados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 6°.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa